

LA ABOGACÍA AL SERVICIO DE LA CLASE TRABAJADORA

Matías Cremonte

Buenos Aires, julio 2020

Hace cinco años se ha instituido en Argentina el 7 de julio como el día del abogado (y la abogada) laboralista, en memoria de la llamada Noche de las Corbatas¹.

Desde mi arbitrario punto de vista, ese hecho es una síntesis, perfecta y trágica, de la última dictadura cívico-militar de Argentina. Un golpe de Estado perpetrado por las Fuerzas Armadas al servicio del poder económico, contra la clase trabajadora en general, y el movimiento obrero en particular.

Los golpistas también apuntaron su maquinaria del terror a los asesores legales. Los abogados y las abogadas secuestrados en el operativo perpetrado en esos días de julio de 1977 eran asesores sindicales, militantes populares, intelectuales orgánicos, o simplemente profesionales de la abogacía que pusieron su *herramienta de trabajo* al servicio de las luchas de la clase trabajadora.

¹ La ley 27.115, promovida por el diputado nacional Héctor P. Recalde y sancionada el 20/1/15, dispuso: "Institúyase el día 7 de julio como el Día del Abogado Laboralista, en homenaje a los abogados asesinados en lo que se conoció como "La noche de las corbatas" y de todos los letrados que, por luchar por la Democracia y la República sufrieron el mismo destino". El agregado entre paréntesis incorpora a las mujeres abogadas y tiene como fin reparar una ausencia en la ley, sin dejar de evidenciarla. Eso no implica una acusación al diputado promotor de la misma ni a los miembros del Congreso Nacional que la sancionaron, sino una saludable demostración de que lo que era "natural" hace solo cinco años, hoy, creo, sería impensable.

Por eso, desde la Asociación de Abogados y abogadas Laboralistas (AAL) todos los años organizamos el acto conmemorativo en Mar del Plata, junto a la Asociación de Abogados Laboralistas de esa ciudad, no sólo homenajando a las víctimas de La Noche de las Corbatas, sino a esa amalgama inseparable entre obreros y letrados, entre sindicatos y asesores.

No es fácil de explicar que el ejercicio del derecho pueda ser revolucionario o transformador, cuando la mayoría de sus ramas son herramientas de conservación del sistema capitalista, o en el mejor de los casos, tibiamente intentan reformarlo.

Un viejo abogado laboralista, preso político en la dictadura militar y luego exiliado, nos reunió a un grupo de jóvenes y nos dijo que no nos avergonzáramos de ser abogados y abogadas, que el Derecho del Trabajo puede ser “revolucionario”, y que sin dudas es indispensable, porque se desarrolla en el seno de la mayor contradicción social, esto es, la relación capital-trabajo.

Pero es por eso, nos decía, que no se trata de una fuerza propia, es decir, no existe la fuerza de los abogados en sí misma, sino que es una fuerza prestada, la fuerza revolucionaria es la de la clase trabajadora.

El título de estas líneas breves y desordenadas da cuenta de eso. De que las luchas de los y las laboralistas, y en consecuencia este homenaje también, es inescindible de las luchas y el homenaje a la clase trabajadora y al movimiento obrero.

En su particular desarrollo en nuestro país, fue clave su resistencia frente a los constantes embates del capital. Y si trazáramos una línea histórica de sus hitos, encontraríamos los nombres de los dirigentes sindicales, pero también los de sus abogados. Sobre todo en períodos de represión.

La AAL fue fundada en 1958, en pleno Plan CONINTES, y entre sus principios fundantes estuvo la defensa de los trabajadores y de las libertades democráticas.

En 1962 es detenido y desaparecido –en uno de los primeros antecedentes de “desaparición forzada”- Felipe Vallese, delegado sindical de la UOM y militante de la Resistencia Peronista. Entre los más destacados investigadores y denunciadores del caso está el abogado Rodolfo Ortega Peña, quien sería luego asesinado por la triple A en julio de 1974.

Y el desarrollo de las luchas populares en la década del '60 dio nacimiento a la *CGT de los Argentinos*, en marzo del 1968, que reivindicaba el sindicalismo clasista. Y se crea en su seno el “Grupo de abogados de la CGTA” (en el que participaron Landaburu, Lombardi, Aragón, Solari Yrigoyen, Martins, por nombrar solo algunos pocos).

Y al año siguiente (1969) estallan el Cordobazo, el Rosariazo, y otras insurrecciones populares a lo largo del país. Acompañando estas luchas, y defendiendo a los perseguidos, había abogados como los que homenajeamos cada 7 de julio.

Esta tarea militante podía terminar trágicamente. Recordemos algunos.

En 1970, uno de los miembros del Grupo de Abogados de CGTA, Néstor Martins, es secuestrado y desaparecido junto a su cliente, un trabajador (Zenteno), y sus cuerpos nunca aparecerían. Era uno de los abogados que en la década del '60 habían denunciado sistemáticamente las detenciones ilegales, torturas de activistas sindicales por parte de la policía, y sin duda su muerte fue una represalia contra ello.

En 1974, el abogado Alfredo “Cuqui” Curuchet asesor de los sindicatos clasistas SITRAC/SITRAM, fue asesinado por la triple A.

En 1976 es detenido-desaparecido Mario Abel Amaya, uno de los abogados que, luego de la d disolución de la CGTA, y con ello de su grupo de asesores, se reintegraron en la “Gremial de Abogados”, desde donde se defendía a los militantes perseguidos y detenidos. El episodio más conocido fue la defensa de quienes fueron reclusos en el penal de Rawson, veinte de los cuales fueron fusilados, el 22 de agosto de 1972, en lo que se conoce como la “masacre de Trelew.

Se dice, y no es de extrañar si así fuera, que cuando en noviembre de 1974 el gobierno de Isabel Perón dicta el *Estado de Sitio*, el gremio profesional que más detenciones sufrió fue el de la abogacía, junto al de los periodistas.

En 1974 se había logrado unificar la legislación laboral, mediante la sanción de la Ley de Contrato de Trabajo, en cuya redacción tuvo un rol protagónico Norberto Centeno. La sanción de esa norma es el resultado de las relaciones de fuerza de esa sociedad en ese momento histórico. Tampoco extraña que sea esa de las primeras leyes que reforma el gobierno militar, el 21 de mayo de 1976, precedida de la prohibición de las huelgas y las asambleas en los lugares de trabajo. La Noche de las Corbatas es entonces otro momento de esa secuencia.

Pero el movimiento obrero argentino no solo sobrevivió a décadas de persecución, sino que enfrentó -y derrotó- a la dictadura militar. Esa historia heroica de muchos referentes sindicales puede ser contada junto a la de sus abogados y abogadas.

Y esa historia no termina en 1977, continúa, como continúan las luchas de la clase trabajadora por su liberación. Y sigue habiendo generaciones de abogados y abogadas laboristas que también entregan su herramienta de trabajo al servicio de esas luchas.

El 7 de julio entonces es un día especial para los abogados y abogadas laboristas, de conmemoración y recuerdo, pero también o sobre todo, un día de ratificación de un compromiso de vida.